



Resolución Jefatural No. 37-92-AGN/J

Lima, 02 MAR. 1992

Visto el expediente N°0239-92, presentado por doña Zoila Angélica RUIZ HILARIO, Técnico STC, de la Dirección de Presupuesto y Cooperación Técnica de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER por NOVENTA (90) días a partir del 31 de enero de 1992;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N°005-90-PCM, Art. 110° inciso b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115° establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, del informe N°008-92-AGN/DIPER/AYC, se concluye que la servidora no ha hecho uso de licencia por motivos particulares;

Que, el expediente cuenta con el consentimiento de la Jefatura Institucional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54° inciso b). D.S. 522 Arts: 96° y 97° D.S. 005-90-PCM Art. 110° inciso b) y Art. 115°;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director (e) de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-CONCEDER en vía de regularización a doña

ZOILA ANGELICA RUIZ HILARIO, Técnico STC, de la Dirección de Presupuesto y Cooperación Técnica de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Archivo General de la Nación, NOVENTA (90) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos entre el 31 de enero al 29 de abril de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Jefa

Doña, Ana Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación

